

Oficio: U.A.I.P. 0681/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 23 de febrero de 2021

C. José Roberto Saucedo Pimentel
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00395021** el día **16 de febrero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Pido conocer las razones por las que, en las disposiciones administrativas en materia de ingresos para el municipio de guanajuato para el ejercicio 2021, - Otros datos para facilitar su localización: - ya no aparece el concepto previsto en las mismas disposiciones, pero del ejercicio 2020, en su artículo 6o fracción VI, incisos a y b "permiso por la instalación u ocupación de línea de cableado pára uso comercial (telefonía, cablevisión, computo etc)". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **oficio TMG-170/2021**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Sirva el presente para dar puntual atención a su oficio **U.A.I.P.0598/2021**, recibido el día de ayer 17 de febrero del mes y año en curso; mediante el cual, hace referencia a una solicitud presentada por el **C. José Roberto Saucedo Pimentel**, donde en lo total pide la siguiente información:

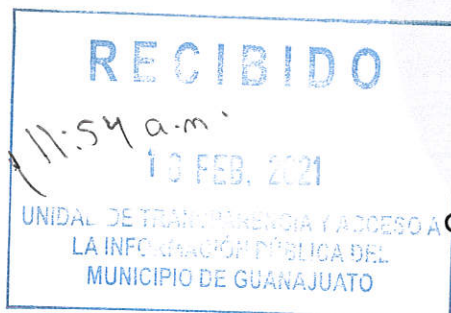
"Pido conocer las razones por la que, en las disposiciones administrativas en materia de ingresos para el municipio de Guanajuato para el ejercicio 2021, - Otros datos para facilitar su localización: -ya no aparece el concepto previsto en las mismas disposiciones, pero del ejercicio 2020, en su artículo 6º fracción VI, incisos a y b "permiso por la instalación u ocupación de línea de cableado para uso comercial (telefonía, cablevisión, computo etc)". (sic)

Una vez en contexto, esta autoridad se sirve contestar lo siguiente:

La disposición a la que alude el peticionante, no se incluyó para este ejercicio fiscal 2021, derivado de la reforma realizada a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sirva la presente información para atender la petición del particular; lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 23, 24 Fracción VII, 47, 48 Fracción III, 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente
«Guanajuato somos Capital»

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal



Con copia para:
- **Minutorio de Tesorería. Atendiendo el turno 397 y 407 Tesorería**